## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PUERTO RICO
A DE SERVICIO PÚBLICO
GÍA DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0054

GÉNESIS Y. CALIMANO RIVERA
PROMOVENTE

**ASUNTO:** REVISION DE FACTURA

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

## <u>ORDEN</u>

Referente a la *Solicitud de Reseñalamiento y de Término Adicional* radicada por la Promovida el 12 de junio de 2021 la misma se declara Ha Lugar y se deja sin efecto la vista del 18 de junio de 2021. Se le Ordena a las partes a que notifiquen mediante moción al Negociado de Energía en 30 días el estado del caso y del descubrimiento de prueba. Se señalará vista para finales del mes de julio de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 16 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0054 fue notificada mediante correo electrónico a: genesis.calimano@yahoo.com y areynoso@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Lcdo. Alexander G. Reynoso Vázquez PO Box 11689 San Juan, Puerto Rico 00922-1689 **Génesis Y. Calimano Rivera** Urb. Country Club MX-13 Calle 434 Carolina, PR 00981

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 junio de 2021.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

